

DECRETO-LEY N° 7464

Aprobando la Convención General para desarrollar los medios de evitar la guerra, hecha en Ginebra, el 26 de setiembre de 1931.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Considerando:

Que conviene a los intereses nacionales que el Perú participe de la Convención General para desarrollar los medios de evitar la guerra, hecha en Ginebra, el 26 de setiembre de 1931, y suscrita hoy por el Delegado de la República en la Liga de las Naciones;

En uso de las facultades de que esta investida;

Resuelve:

Aprobar dicha Convención General para desarrollar los medios de evitar la guerra.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, el primero de diciembre de mil novecientos treintauno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

José Gálvez. — J. F. Tamayo. — G. Garrido Lecca. — E. L. Gómez de la Torre — Gustavo A. Jiménez. — U. Reátegui. — Fed. Díaz Dulanto.

Lima, 2 de diciembre de 1931.

Cumplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

SAMANEZ OCAMPO.

Gálvez.